



DON JOSÉ LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

3.1- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA LA CALDERA DE BIOMASA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL, EXPTE 2526/2022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Vista la propuesta obrante en el expediente del Concejal-Delegado de Obras y Servicios para la contratación del Suministro de Pellets para Caldera de Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Monachil, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

La presente contratación se tipifica, a tenor de los artículos 25.1.a y en relación a los arts. 12 y 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, como contrato administrativo de suministro.

Visto que se procedió a iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, a tenor del Decreto de incoación y de los artículos 131,145 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 116 de la LCSP, el expediente contiene la memoria justificativa del contrato (firmado con Cód. Validación: 3F2E6GJ5CS4JDLMK2LKKT46T); el pliego de cláusulas administrativas particulares (firmado con Cód. Validación: C29Q2FXWSXFKDX6MLSYEJJTC7), el pliego de prescripciones técnicas (firmado Cód. Validación: 4RGYQDGGGDLR973CAGPEM7ZE Verificación: <https://monachil.sedelectronica.es/>), así como la RC de Intervención de fecha 16 de septiembre de 2022, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 18 de octubre de 2022.

En virtud con lo preceptuado en la disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y conforme a los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de





Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (3),
ACUERDA:

Primero.- Aprobar, conforme al artículo 117 de la LCSP, el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA CALDERA DE BIOMASA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.- EXPTE 2526/2022** que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de citado suministro.

La duración del contrato es de dos años, prorrogable año a año, con una duración máxima del contrato, incluidas prórrogas, de cuatro años

Segundo.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 159.6 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación valorables automáticamente.

Tercero.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el gasto, con un presupuesto base de licitación que, suponiendo un consumo de unos 27.000 KG y un precio unitario de 0,38 céntimos, asciende a 10.260 € /anual más 21% de I.V.A. haciendo un total anual de 12.414,6 €/anual, siendo el gasto total del contrato de 49.658 € (I.V.A. incluido)

Siendo, a tenor del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato de 41.040 euros.

Cuarto.- Publíquese anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (artículos 116, 117 y 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP) con el contenido especificado en dichos preceptos), para la presentación de proposiciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

www.monachil.es - secretaría@monachil.es

Plaza Baja, 1 · 18193 MONACHIL (Granada) · Tel. 958 301 230 - Fax 958 500 594 · C.I.F. P-1813500-D



Cód. Validación: 9Q7SK7P55NWZ5FHJA5AHGZHER | Verificación: <https://monachil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



www.monachil.es - secretaria@monachil.es

Plaza Baja, 1 · 18193 MONACHIL (Granada) · Tel. 958 301 230 - Fax 958 500 594 · C.I.F. P-1813500-D



Cód. Validación: 9Q7SK7P55NWZ5FFUJA5AHGZHER | Verificación: <https://monachil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3